



TRIBUNAL ELECTORAL RECHAZA OPINAR SOBRE LA REFORMA JUDICIAL

APRO.- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se negó a entregar su opinión a Juan Luis González Alcántara Carrancá, el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) quien está a cargo de la revisión de las acciones de inconstitucionalidad presentadas contra la reforma constitucional impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador.

Solicitada sobre los puntos controvertidos, los magistrados de la Sala Superior del TEPJF alegaron que el tribunal sólo tiene facultades para opinar en materia de derecho electoral, y que ninguna de las temáticas abordadas en las acciones de inconstitucionalidad pertenecía a su ámbito de decisiones.

Con esta resolución, el TEPJF se mantiene al margen de la batalla en curso entre la Presidencia de la República y el Poder Legislativo -

ambos en manos de Morena- contra el Poder Judicial, que tendrá un nuevo capítulo mañana, durante la discusión que tendrá lugar en la SCJN sobre las acciones de inconstitucionalidad contra la reforma.

El ministro González había pedido al TEPJF su opinión "especializada" respecto a 12 puntos de la reforma al poder judicial, incluyendo sobre las presuntas violaciones a la Constitución, vicios en el procedimiento, violación a la división de poderes, o la vulneración a la independencia judicial.

En todos los casos, el tribunal electoral justificó la falta de competencia, aunque los magistrados Janine Otálora Malassis y Reyes Rodríguez Mondragón, identificados como disidentes en la Sala Superior -presidida por Mónica Aralí Soto Fregoso, cercana a Morena- estimaron que el TEPJF podía emitir una opinión en algunos de los temas.



Foto X: @TEPJF_informa